

te procedimiento abierto, del contrato del “Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Parla”:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 34/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Servicio de ayuda a domicilio”.
 - b) Duración: el plazo de ejecución será de dos años, pudiendo ser renovado anualmente hasta un máximo de cuatro años, por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: el importe máximo se fija en 1.098.877,01 euros anuales más 76.921,39 euros de IVA (7 por 100), según precios máximos unitarios indicados en los pliegos.
5. Garantías: provisional, será de 32.966,31 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla. Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista: la solvencia económica, financiera, técnica y profesional será según lo previsto en los pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
 - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
 - e) Hora: se publicará en el perfil del contratante.
10. Gastos del anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 3 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/1.331/09)

PARLA

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2009 se han aprobado los pliegos que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de gestión del «Servicio de atención a personas mayores en el Centro de Día Municipal “José Luis Sampedro” de Parla»:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 35/2009.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: gestión del «Servicio de atención a personas mayores en el Centro de Día Municipal “José Luis Sampedro” de Parla».
 - b) Duración: el plazo de ejecución será de dos años, pudiendo ser renovado anualmente hasta un máximo de cuatro años, por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 401.869,16 euros anuales más 28.130,84 euros de IVA (7 por 100), más precios unitarios por servicios según pliegos.
5. Garantías: provisional, será de 12.056,07 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla. Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 240 332.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista: la solvencia económica, financiera, técnica y profesional será según lo previsto en los pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
 - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28981 Parla.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: 28981 Parla (Madrid).
 - d) Fecha: se publicará en el perfil del contratante.
 - e) Hora: se publicará en el perfil del contratante.
10. Gastos del anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 3 de abril de 2009.—La concejala-delegada de Patrimonio y Hacienda, Rosa Isabel Fernández Jordá.

(01/1.332/09)

PIÑUECAR-GANDULLAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 26 de marzo de 2009, aprobó con carácter inicial la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público, disponiendo los interesados del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado las reclamaciones o estas hayan sido resueltas, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

En Piñuécar-Gandullas, a 2 de abril de 2009.—La alcaldesa, Míriam Sierra Álvarez.

(03/10.866/09)

PIÑUÉCAR-GANDULLAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, acordó aprobar, con carácter inicial, el presupuesto de la Corporación para el presente año 2009, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha público, disponiendo los interesados de plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para examen del expediente y presentación de recursos.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado recursos, o estos hayan sido resueltos por el Ayuntamiento, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Piñuécar-Gandullas, a 31 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Míriam Sierra Álvarez.

(03/10.865/09)

POZUELO DE ALARCÓN

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Junta de Gobierno Local.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
- c) Números de expediente: 17/09, 18/09, 19/09, 20/09 y 22/09.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: obras, financiadas con cargo al fondo estatal de inversión local.
- b) Descripción del objeto:
 - Expediente 17/09: obras de renovación de pista deportiva e instalación de bies del colegio público “Asunción de Nuestra Señora”.
 - Expediente 18/09: obras de reforma de cocina en colegio público “Pinar Prados”.
 - Expediente 19/09: obras de sustitución de la carpintería de aluminio en fachadas de los pabellones B y C del CEIP “Acacias”.
 - Expediente 20/09: obras de sustitución de la carpintería de aluminio en fachadas del CEIP “Infanta Elena” y realización de drenajes con mejora de la red de saneamiento del patio escolar.
 - Expediente 22/09: obras de remodelación de las medianas sitas en la avenida de los Ángeles, avenida de la Carrera y avenida de Casablanca.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: negociados sin publicidad.
- c) Criterios de adjudicación: varios.

4. Presupuesto base de licitación:

- Expediente 17/09: 132.389,03 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
- Expediente 18/09: 107.318,53 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
- Expediente 19/09: 104.108,82 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
- Expediente 20/09: 142.390,53 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.
- Expediente 22/09: 166.168,08 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha:
 - Expedientes 17/09, 18/09, 19/09, 20/09. Provisional: 24 de febrero de 2009. Definitiva: 10 de marzo de 2009.
 - Expediente 22/09. Provisional: 3 de marzo de 2009. Definitiva: 1 de abril de 2009.
- b) Contratista:
 - Expediente 17/09: “Constructora Hispánica, Sociedad Anónima”.
 - Expediente 18/09: “Seconsa, Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”.
 - Expediente 19/09: “Madeal, Sociedad Limitada”.
 - Expediente 20/09: “Rayet Construcción, Sociedad Anónima”.
 - Expediente 22/09: “Construcciones Sánchez Domínguez, Sando, Sociedad Anónima”.
- c) Nacionalidad contratista: española.
- d) Importe adjudicación:
 - Expediente 17/09: 132.389,03 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (153.571,27 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
 - Expediente 18/09: 107.318,53 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (124.489,49 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
 - Expediente 19/09: 103.587 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (120.160,92 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
 - Expediente 20/09: 142.390,53 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (165.173,01 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).
 - Expediente 22/09: 149.551,44 euros, impuesto sobre el valor añadido no incluido (173.479,67 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido).

Pozuelo de Alarcón, a 3 de abril de 2009.—La concejala-delegada del Área de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.
(02/4.434/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial y exposición al público del Reglamento Interno para el Funcionamiento del Observatorio Municipal de Personas con Discapacidades, de Rivas-Vaciamadrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el texto inicialmente aprobado a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si en el referido plazo no se presentasen reclamaciones o sugerencias, el acuerdo y texto inicialmente aprobados se elevarán a definitivos.

Rivas-Vaciamadrid, a 1 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/10.727/09)

RIVAS-VACIAMADRID

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Como consecuencia del alumbramiento de la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana y Deporte, resulta necesario determinar el régimen de sustitución en sus funciones durante el tiempo que aquella se acoja al permiso de maternidad.

En consecuencia, visto lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 14.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía, resuelve: